

DECRETO N° 079/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1434/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que Ratifica en todas sus partes el Decreto N° 071/02 de fecha 20 de junio de 2002, por la cual se otorga en comodato lotes de terreno para ser utilizados como área de deportes y recreación de la Escuela General Manuel Belgrano;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1513/02, sancionada por Resolución N° 1434/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de julio de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL